

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 03 de Julio del 2020		No.Orden:135/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
PROFESIONALES CONTRA INCENDIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES	-	-
30	Servicio	MANTENIMIENTOS Y RECARGAS PARA EXTINTORES DE 10 LBS POLVO QUIMICO SECO ABC (54399)	\$8.00	\$240.00
5	Servicio	MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA EXTINTORES DE 20 LBS POLVO QUIMICO SECO ABC (54399)	\$16.00	\$80.00
1	Servicio	MANTENIMIENTO Y RECARGAS PARA EXTINTORES DE 10 LBS DIOXIDO DE CARBONO CO2 BC(54399)	\$9.00	\$9.00
-	-	TOTAL.....	-	\$329.00
SON: trescientos veintinueve 00/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, FONDO GENERAL, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE AL TELEFONO 70719268 CON EL LICENCIADO ULISES EDUARDO GUZMAN, JEFE SECCION ACTIVO FIJO, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP